

QUILMES, - 9 DIC 2009

VISTO el Expediente N° 827-0330/04, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tuvieron como hecho principal la presentación realizada por el Sr. Marcelo Coco, solicitando el pago de un servicio de soporte técnico informático por el período determinado entre el 1° de agosto y el 15 de octubre de 2003.

Que del análisis de los antecedentes surge con claridad que no existía vínculo contractual con el Sr. Coco, ni procedimiento alguno de contratación para adjudicar a su empresa.

Que teniendo en cuenta el estado de las actuaciones, la Dirección de Sumarios recomienda la clausura de la información sumaria y el archivo de las actuaciones, en virtud de no determinar responsabilidades, resultante del deslinde, ni configurarse perjuicio fiscal alguno.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Proceder al cierre y archivo de la Información Sumaria que se tramitó por Expediente N° 827-0330/04.

ARTICULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y cumplido, archívese.

RESOLUCION (R) N°: **0 1 2 2 3**



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES